

CARTERA DE SERVICIOS.

ÁREA DE NUTRICIÓN CLÍNICA Y DIETÉTICA.

Unidad que bajo la responsabilidad de médicos de la Sección de Endocrinología y Nutrición, se ocupa de mantener o conseguir un adecuado estado nutricional de pacientes de cualquier nivel asistencial (hospitalización o ambulatorios). Esto se realiza mediante la prevención, valoración, diagnóstico, establecimiento de soporte nutricional cuando sea necesario, y seguimiento de los pacientes con desnutrición o en riesgo de padecerla.

- Es una Unidad, por tanto, que atiende a las demandas del resto de facultativos del SCS, al disponer tanto de atención a las plantas de hospitalización, Hospitales de Día y Servicio de Urgencias, ofreciendo en estos casos una respuesta inmediata (en el mismo día de la solicitud, excepto días festivos).
- En consultas externas se atienden pacientes con patología que repercuta en su estado nutricional y se puede compartimentar esta consulta en 3 grandes grupos, con un abordaje diagnóstico terapéutico bien diferenciado:
 - Pacientes con patologías que cursan con desnutrición o con riesgo de la misma (neurológicas, digestivas, oncológicas, en protocolos de trasplante de órganos).
 - Pacientes con Obesidad Mórbida.
 - Pacientes con Trastornos de la Conducta Alimentaria.

La atención en Consulta Externa (Médicos de Atención Primaria y otros Facultativos del hospital), se atiende en plazo de una semana (consultas preferentes) o de 2-3 semanas en caso de las solicitudes ordinarias.

En el caso de la atención en las consultas por obesidad mórbida, las consultas preferentes se atienden en 1-3 semanas. Las consultas ordinarias se atienden en un plazo ligeramente superior a un mes.

Las consultas por trastornos de la conducta alimentaria se atienden semanalmente, con demora máxima de una semana para las primeras consultas y con presencia semanal en el Hospital de Día Específico (Unidad TCA).

En todas las atenciones a usuarios se desarrollan acciones encaminadas a:

- Detectar desnutrición o riesgo de padecerla.

CONTINÚA EN SIGUIENTE PÁGINA

- Realizar un adecuado diagnóstico nutricional y prescripción de soporte nutricional personalizado adecuado a las demandas y que asegura una cobertura de las necesidades energético-proteicas.
- Establecer unos mínimos de educación nutricional al paciente y a su entorno más cercano (familia, cuidador, residencia).
- Seguimiento continuo que posibilite y garantice el soporte nutricional. Cuando esto no sea posible, se coordinará con el personal sanitario responsable de sus cuidados.

FUNCIONES ASISTENCIALES

1. ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN.
2. CONSULTA EXTERNA NUTRICIÓN, OBESIDAD MÓRBIDA Y TRASTORNOS CONDUCTA ALIMENTARIA.
3. NUTRICIÓN ARTIFICIAL A DOMICILIO.
4. HOSPITAL DE DÍA: MÉDICO, QUIRÚRGICO, PSIQUIÁTRICO.

1. AREA DE HOSPITALIZACIÓN

- Asistencia a pacientes ingresados en otras unidades con patología nutricional.
- Ingreso de pacientes desde consultas externas a camas de Endocrinología que precisen un soporte nutricional hospitalario.
- Resolución de partes de interconsulta de pacientes con alteraciones nutricionales. En todos ellos se llevará a cabo:
 - i. Valoración del estado nutricional.
 - ii. Diagnóstico del estado nutricional, reflejando la existencia o no de malnutrición, tipo y grado de la misma según CIE vigente.
 - iii. Cálculo de las necesidades energéticas, proteicas y de micronutrientes.
 - iv. Establecer plan de soporte nutricional en consonancia con el equipo médico responsable del paciente.
 - v. Realizar la prescripción, control y seguimiento diarios del tratamiento (nutrición parenteral, enteral, oral o mixta).
 - vi. Evaluar la eficacia del tratamiento nutricional y la aparición de las posibles complicaciones tanto de la nutrición como de las vías de alimentación (sondas, catéteres).
 - vii. Evaluar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en la administración de nutrición parenteral y enteral.

- viii. Derivación a otros especialistas o Servicios cuando sea necesario para completar o adecuar un soporte nutricional (Farmacia Hospitalaria, Radiología o Cirugía para inserción de catéteres especiales o sondas de gastrostomía, Endoscopias, Seguimiento en Hospital de Día al alta, Hospitalización Domiciliaria).
 - ix. Informar puntualmente al paciente y/o cuidador de todo lo relativo al diagnóstico nutricional, plan de tratamiento, evolución y derivación por parte de nuestra Unidad a otros Servicios clínicos. Esta información se restringe exclusivamente a la parcela del problema nutricional, excepto en el caso de los pacientes ingresados en el área de Endocrinología, a los que se atiende integralmente.
 - x. Programar la nutrición artificial domiciliaria al alta.
- Parte de la actividad hospitalaria se realiza no bajo interconsulta, sino con protocolos de actuación clínica ya establecidos y en los que se actúa sólo en casos de complicaciones detectados por el personal encargado de sus cuidados (Cirugía ORL y Maxilo-Facial y ACVA).

2. CONSULTA EXTERNA NUTRICIÓN

- Se atiende según las demandas de Atención Primaria o de otros servicios del hospital a pacientes con repercusión en su estado nutricional.
- Se realizará un Diagnóstico Nutricional, reflejando la existencia o no de malnutrición, tipo y grado de la misma según CIE vigente, grado de obesidad y patología añadida, así como tipo y grado de TCA, tras llevar a cabo:
 - i. Historia clínica-dietética: con antecedentes personales y familiares importantes, una historia dietética incluyendo un recuento de 24 horas y recogida de problemas médicos y quirúrgicos que afecten el estado nutricional.
 - ii. Exploración física general y orientada a la detección de signos de malnutrición o desnutrición subclínica.
 - iii. Valoración antropométrica: peso, talla, IMC, Plicometría, Circunferencia Braquial, Bioimpedanciometría.
 - iv. Valoración y solicitud de pruebas complementarias: parámetros analíticos específicos de la patología de base, estudio de riesgo cardiovascular en pacientes con obesidad, diagnóstico diferencial de patologías que cursan con obesidad o bajo peso (sobre todo en pacientes remitidas por TCA).
 - v. Cálculo de las necesidades energéticas, proteicas y de micronutrientes.
 - vi. Plan de tratamiento médico según el diagnóstico (estimuladores de apetito en pacientes con desnutrición cuando esté indicado, ansiolíticos o antidepresivos en caso de TCA, fármacos antiobesidad y tratamientos dirigidos a la morbilidad asociada a la obesidad mórbida).

vii. Plan de tratamiento nutricional:

- A. Consejo dietético y modificación de dieta oral
- B. Nutrición enteral a domicilio según la orden ministerial
- C. Nutrición parenteral domiciliaria según protocolo.

viii. Interconsulta con otras especialidades: solicitud de colocación de gastrostomía (endoscópica, radiológica o quirúrgica), derivación a programa de cirugía bariátrica, derivación a hospital de día psiquiátrico en pacientes con diagnóstico de TCA, derivación a hospital de día médico para soporte nutricional específico.

ix. Ingreso hospitalario en casos de desnutrición severa del paciente y no susceptible de tratamiento ambulatorio.

3. NUTRICIÓN ARTIFICIAL A DOMICILIO

- Revisiones periódicas para la monitorización nutricional de pacientes con Nutrición enteral y parenteral en la consulta externa de nutrición. Aparte de los procedimientos descritos en el apartado 2, se seguirán las siguientes pautas:
 - i. Revisar la indicación del tratamiento.
 - ii. En caso de la nutrición parenteral comunicación con el Servicio de Farmacia el plan de tratamiento próximo.
 - iii. Actualizar el informe para el visado de la nutrición enteral según la normativa vigente.
 - iv. Vigilancia de la sonda y/o estomas en caso de la nutrición enteral.
 - v. Asegurar el suministro del material fungible.

4. HOSPITAL DE DÍA MÉDICO, QUIRÚRGICO Y PSIQUIÁTRICO

- Hospital de día médico: administración por vía parenteral de forma periódica de vitaminas, oligoelementos o micronutrientes a pacientes con déficits específicos. Nutrición Parenteral cíclica en aquellos con necesidad de aporte completo de nutrientes pero que no cumplen los requisitos indispensables para el programa de nutrición parenteral domiciliaria.
- Hospital de día quirúrgico: atención inmediata a pacientes tras colocación de sonda de gastrostomía.
 - i. Entrega de material y educación sobre los cuidados de la sonda.
 - ii. Pauta a seguir de la dieta y del agua: distribución en el día, cantidad, y forma de administración.
 - iii. Entrega del material fungible necesario para la administración de la nutrición.
 - iv. Entrega del informe médico de la prescripción de la fórmula para el posterior visado por la inspección de Farmacia.

- v. Facilitar el medio de contacto con la unidad de nutrición para solventar dudas.
- vi. Concertar las posteriores revisiones en la consulta de nutrición para monitorizar el tratamiento nutricional.
 - Hospital de día psiquiátrico, se realiza semanalmente seguimiento de las pacientes ingresadas y valoración de las nuevas incorporaciones:
 - i. Diagnóstico diferencial de pacientes con TCA.
 - ii. Valoración nutricional y de comorbilidades asociadas a pacientes con TCA.
 - iii. Plan de tratamiento nutricional y dietético personalizado con mínimo de peso a recuperar.
 - iv. Establecer objetivos de peso en cada caso.
 - v. Inicio de nutrición enteral por sonda en los casos más graves, con monitorización de cada caso.
 - vi. Educación dietética y nutricional al personal y a los familiares de las pacientes.
 - vii. Supervisión y adecuación de las dietas en colaboración con la Cocina del hospital.

FUNCIONES NO ASISTENCIALES

1. CONTROL DE LA ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA.

- Asesoramiento, control y supervisión al servicio de cocina sobre las dietas hospitalarias y el código de dietas.
- Adaptación de los menús en determinadas patologías como anorexia nerviosa, dietas túrmix, etc.
- Elaboración de encuestas sobre la satisfacción de los usuarios.

2. ACITIVIDAD DOCENTE

- Docencia a residentes de Endocrinología y Nutrición.
- Docencia a otras especialidades.
- Docencia y prácticas a alumnos de Nutrición.
- Participación y organización de actividades formativas sobre Nutrición Clínica.

- Participación en actividades institucionales divulgativas en temas relacionados con la nutrición y dietética.
- Sesiones Clínicas.

3. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

- Participación con sociedades científicas en elaboración de protocolos de actuación clínica.
- Proyectos de investigación en nutrición clínica llevados a cabo por becarios.
- Presentación de comunicaciones a congresos científicos en el área de la Nutrición y Dietética.

4. FUNCIÓN ORGANIZATIVA

- Establecer el flujo de pacientes.
- Filtrar y establecer las prioridades de atención de los pacientes según la patología y gravedad.
- Colaborar con el Servicio de Farmacia para adecuar los tratamientos hospitalarios de nutrición artificial.
- Establecer protocolos de actuación con otros servicios hospitalarios en patologías concretas.
- Establecer guías de cuidados de pacientes con nutrición enteral.